

PERGAMINO, Septiembre 17 de 1991.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION -  
que este H. Cuerpo trató en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el -  
día 13 de Septiembre de 1991, al considerar el Expediente: G-1-91 --  
GARCIA LUIS, solicita eximición Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conser-  
vación de la Vía Pública.-

Aprobándose por unanimidad la siguien-  
te:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- El Honorable Concejo Deliberante eieva el presente al-  
----- Departamento Ejecutivo, para que resuelva en consecuen-  
cia, según lo dispuesto en el Artfculo 40º de la Ley Orgánica de las  
Municipalidades, a la solicitud de eximición del pago de Tasas Muni-  
cipales del Ejercicio 1991, peticionada por el Señor LUIS GARCIA, te-  
niendo en cuenta el informe de la Directora de Hacienda y Rentas --  
obranste a fs.9 del presente.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para sa-  
ludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 380/91.-

  
CARLOS A. FUSCO  
SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARCELO A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE